



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 33– AGOSTO DE 2010

## “LA CONVIVENCIA EN EL SENO DE LA ESCUELA”

AUTORÍA <b>JUAN GARCIA CANTOS</b>
TEMÁTICA <b>NORMAS DE CONVIVENCIA</b>
ETAPA <b>ED. PRIMARIA, SECUNDARIA, ETC.</b>

### Resumen

A través de éste artículo trato de presentar en líneas generales las normas de convivencia presentes en un centro escolar y que deben observar los familiares del alumnado, el personal que trabaja en el mismo pero que no realiza funciones docentes, así como los propios profesores y alumnos. También se hace mención a aquellos derechos y obligaciones que le corresponden a cada uno de ellos.

### Palabras clave

Convivencia.

Deberes.

Tolerancia.

Derechos.

Solidaridad.

Socialización.

Respeto.

Relaciones sociales.

Cualquier centro educativo debe regirse por una serie de normas que regulen su funcionamiento interno y el comportamiento de los miembros que lo componen. Dichas normas deben ser cumplidas ante todo por alumnos y maestros, aunque no son los únicos que deben respetarlas. Las mismas familias de los alumnos y alumnas así como el personal no docente que realiza determinadas funciones dentro del centro, también están obligados a su cumplimiento. Hay que señalar la importancia que tiene la influencia que estos dos últimos componentes del organigrama de la escuela ejercen sobre el alumnado, en cuanto que no dejan de ser modelos de comportamiento para ellos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 33– AGOSTO DE 2010

Dentro de la institución escolar, las familias tienen un peso específico muy importante en cuanto a su participación en los planes educativos del centro. Asimismo se le reconocen una serie de derechos y deberes fundamentales que son aceptados y respetados por el resto de los integrantes de la comunidad educativa. Entre los derechos más destacados con los que cuentan padres y madres podemos encontrar:

- Tener información puntual de todos aquellos aspectos, académicos y no académicos, que puedan influir en la educación de sus hijos.
- Cerciorarse a través de los medios adecuados de que el Centro escolar hace uso de todos los recursos de los que dispone, para que su hijo o hija reciban una educación completa y de calidad.
- Apoyar de forma activa todas aquellas acciones educativas que pueda proponer el Centro.
- Tener la posibilidad de presentarse como candidatos, o en su defecto a elegir a aquellos que consideren oportuno, para actuar en representación de padres y madres en los órganos colegiados del centro.
- Intervenir de manera activa en dichos órganos, en la medida que el reglamento de organización y funcionamiento del centro escolar tenga estipulado.
- Constituir una asociación de padres y madres con la posibilidad de reunirse en un espacio habilitado por el centro y la capacidad de elevar a la dirección del mismo todas aquellas inquietudes, propuestas, etc., que puedan surgir.
- Posibilidad de hacer uso de los recursos materiales, instalaciones o equipamiento, con los que cuenta la escuela con una finalidad claramente educativa.
- Exigir una educación de carácter religioso o de orden moral para sus hijos, según las creencias o convicciones de cada familia.

Tan importante como los derechos de padres y madres, son los deberes que estos tienen para con sus hijos y la escuela donde reciben su formación académica. De entre los deberes, destacamos:

- Estar correctamente informado de la marcha de los procesos de enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Cooperar con el centro a que sus hijos e hijas cumplan con los deberes que les son propios: ser puntuales, asistir con regularidad, cuidar el material, realizar los trabajos que se le indican, cuidar el aseo personal, etc.
- Orientar a sus hijos e hijas en la mejor manera de gestionar su tiempo de ocio.
- Tratar de cultivar y desarrollar en sus hijos actitudes de respeto y aprecio por todos aquellos elementos tanto humanos como materiales que integran el centro escolar.
- Facilitar a hijos e hijas aquellos recursos que les sean necesarios para el normal desarrollo de los procesos de aprendizaje que se propongan dentro de su grupo-clase.
- Procurar asistir cuando sea requerida su presencia por personal docente.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 33– AGOSTO DE 2010

- Aportar toda aquella información, acerca de sus hijos, que se le solicite por parte de del tutor o tutora que pueda ayudar a la buena marcha del proceso formativo de los mismos.
- Actuar con responsabilidad respecto a las formas de justificar todas aquellas faltas de asistencia, retrasos en la entrada o salida del centro, etc., a los docentes responsables.
- Preocuparse por tener conocimiento de las normas de convivencia establecidas en el centro, así como tratar de respetarlas, actuando como modelos de comportamiento a ojos de sus hijos.
- Tomar conciencia de que la participación en aquellos órganos del centro en los que tiene representación, voz y voto, supone ayudar en la mejora de la calidad de la enseñanza que sus hijos reciben.

En otro orden de cosas, dentro de un centro escolar, trabajan una serie de personas a las que no debemos olvidar y que realizan labores imprescindibles para el buen funcionamiento de la institución. Se les denomina personal no docente, ya que no forman parte del profesorado que interviene en el proceso educativo del alumnado y sus funciones son realizadas dentro del edificio tanto en horario escolar como no escolar. Estamos hablando del conserje, personal de limpieza, monitores o monitoras, etc. Estas personas, al igual que todas los demás, no son ajenas a las normas de convivencia y funcionamiento interno del centro. Asimismo, tiene una serie de derechos y deberes que deben ser respetados. Respecto a los derechos, más allá de los otorgados por la ley en sus respectivos contratos de trabajo, podemos destacar:

- Contar con toda la información necesaria para llevar a cabo las tareas que les corresponden con la mayor eficiencia posible.
- Disponer de los medios adecuados para realizar cualquier tipo de sugerencia o petición a la dirección del centro.
- Ser tratados con respeto en el desempeño de su actividad profesional.
- Contar con representación en el consejo escolar, participar de forma activa según lo establecido, así como la posibilidad de elegir o ser elegido.
- Tener constancia, por parte de quien los representa en el consejo escolar, de aquellos acuerdos o decisiones que se tomen en el seno de éste.

Es evidente, que en paralelo a los derechos del personal no docente se encuentran aquellos deberes que les exige el cargo que desempeñan. Aparte de los que provienen de su propio puesto, podemos distinguir los siguientes:

- Realizar de manera eficaz y diligente las funciones que tienen encomendadas.
- Ayudar con su conducta a lograr un clima en el centro que pueda favorecer la consecución de los objetivos propuestos por la institución educativa.
- Mostrar actitudes de respeto y consideración al resto de componentes del centro educativo.
- Tener bajo control todos aquellos productos, herramientas, etc., que tenga a su cargo, procurando en todo momento hacer un uso adecuado de los mismos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 33– AGOSTO DE 2010

- Tomar parte en las distintas reuniones que convoque el órgano escolar al que pertenezca, informando convenientemente de los resultados de las mismas.

Hasta ahora solo hemos hablado de los derechos y deberes de las familias y del personal no docente, haciendo una breve mención sobre el respeto a las normas de convivencia. A partir de ahora haré referencia directa a ellas y cómo afectan a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Con respecto al alumnado existen una serie de normas básicas que estos deben aceptar para conseguir un clima adecuado que permita un desarrollo fluido de las actividades de enseñanza aprendizaje, así como una convivencia pacífica:

- Seguir las indicaciones del docente responsable a la hora de entrar y salir del aula o del centro.
- Mostrar actitudes de respeto hacia compañeros y profesores.
- Cuidar tanto del material propio, como del que es común para todos y que se encuentra en el aula o en otras instalaciones del centro.
- Evitar comportamientos que puedan interrumpir el trabajo de los demás.
- Evitar por todos los medios marcharse del aula sin el consentimiento del tutor o tutora.
- Ayudar en el mantenimiento de la limpieza y el orden tanto del aula como del centro.
- Evitar las confrontaciones utilizando el diálogo o la mediación de algún docente.
- Saber dar y pedir ayuda cuando se necesite.
- Utilizar de manera adecuada las instalaciones auxiliares del centro.
- Aprender a escuchar a los otros y esperar pacientemente el turno para intervenir.
- Disfrutar del recreo de una manera sana, permaneciendo siempre en el espacio habilitado para ello.

Respecto al profesorado, estos tienen la responsabilidad y la obligación que su cargo les exige de observar de manera escrupulosa aquellas normas que les conciernen directamente a ellos y que son vitales para que una convivencia escolar estable y normalizada sea un pilar fundamental en la consecución de las finalidades educativas trazadas en el proyecto educativo. Para ello los profesionales de la enseñanza deben:

- Ante todo conocer de primera mano las líneas de actuación pedagógica establecidas en el proyecto educativo del centro, así como los objetivos que persigue el plan de convivencia que se ha diseñado según las necesidades del mismo.
- Ser ejemplo de persona madura, sensata y dialogante, ante compañeros, alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Evitar actitudes relajadas que pudieran propiciar la falta de atención sobre el alumnado que está bajo su responsabilidad, pudiendo provocar accidentes no deseados.
- Ser un ejemplo de puntualidad, seriedad y profesionalidad en el trabajo, así como de compañerismo y colaboración.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 33– AGOSTO DE 2010

- Participar activamente en todas aquellas actividades que se proyecten en el Centro.
- Ejercer la labor como tutor o tutora del alumnado en el más amplio sentido de la palabra. Velando no sólo por la evolución académica de chicos y chicas, sino atendiendo también a aquellos aspectos que no es posible tratar durante el horario escolar: personales, familiares, etc.
- Colaborar intensamente con el resto de docentes para lograr una adecuada coordinación entre niveles y ciclos que permita lograr la coherencia necesaria de la Etapa en su conjunto.
- Favorecer las buenas relaciones entre los distintos miembros que participan en la institución educativa a través del respeto por el trabajo de los demás, sus aportaciones, sugerencias, etc.
- Fomentar entre el alumnado, mediante las actividades de enseñanza aprendizaje, la participación basada en los principios y valores de la convivencia democrática.
- Establecer en el aula una serie de normas básicas que deberán consensuarse y firmarse por todo el grupo de alumnos a principios del curso, comprometiéndolos a su cumplimiento en pos de favorecer un clima de tolerancia y respeto que permita trabajar con libertad.
- Participar y o proponer actividades complementarias que puedan llevarse a cabo fuera o dentro del centro con el alumnado.
- Implicarse activamente en el desarrollo de actividades que permitan mejorar la interacción social en el seno del centro escolar.

Además de las normas que acabamos de citar, el profesorado tiene una obligación necesaria para poder mantener el orden que se requiere para trabajar con normalidad y no es otra que hacer patente el principio de autoridad que ostenta como docente responsable de la educación de un grupo de alumnos y alumnas. Es necesario dejar claro que deben respetar lo que se les dice, no porque sí, sino porque las normas permiten disfrutar de la escuela con libertad, sin ver coartados los derechos que la legislación educativa nos otorga. Es por esto que el profesorado debe exigir a su alumnado que:

- El aula es un lugar de encuentro para todos, en la que nadie tiene más derechos ni más obligaciones que los demás.
- El silencio durante la realización de actividades personales, así como durante la explicación del maestro o la maestra, es obligado y no se consentirán interrupciones injustificadas.
- Durante las actividades que se realicen en grupo se mantendrá el orden en la clase, evitando levantar la voz, molestar al resto de grupos, etc.
- Tras cualquier explicación del profesor, se permitirá la participación del alumnado respetando las normas de intervención.
- Colaborar en mantener el orden y la limpieza diaria del aula.
- Respetar las instalaciones del centro y del aula, haciendo un uso adecuado de las mismas.
- Aprovechar el recreo para realizar las comidas correspondientes, así como para hacer uso de los servicios, procurando depositar cualquier residuo en los lugares habilitados para ello.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 33– AGOSTO DE 2010

- Permanecer siempre fuera del edificio durante el recreo y ocupar los espacios asignados por el profesorado para los tiempos de descanso.
- Hacer un uso responsable, no sólo del aula habitual, sino también de aquellas de carácter específico a las que se asiste, respetando el material que allí se encuentra y restableciendo el orden en la misma una vez que haya concluido la sesión.
- Tratar de resolver cualquier tipo de problemas que puedan surgir entre iguales, acudiendo siempre a la mediación y supervisión del docente que se encuentre como responsable en ese momento.
- Las normas deben cumplirse no sólo cuando el tutor o la tutora estén presentes, sino también cuando los especialistas de otras áreas tienen que impartir clase.

Es indispensable para un buen funcionamiento del centro la cooperación de los padres y madres, en cuanto a las distintas responsabilidades que tienen para con sus hijos e hijas. Hay aspectos en los que el profesorado no puede intervenir directamente, por lo que deben ser cuidados por las familias del alumnado. Estamos hablando de:

- Respetar los horarios establecidos por el centro al inicio del curso, tanto en lo referente a procurar ser puntuales a la hora de acompañar y recoger a sus hijos, como en la gestión de cualquier asunto a tratar con la dirección, algún tutor o tutora, etc.
- Procurar que sus hijos dispongan de todo el material que se les ha pedido al comienzo del curso, así como cerciorarse de que lo llevan a clase y se ocupan de tenerlo en buen estado.
- Han de ocuparse de que sus hijos e hijas acudan convenientemente aseados a clase y lleven la ropa adecuada para afrontar la jornada escolar con comodidad.
- Evitar que puedan acudir a la escuela enfermos, por el riesgo de contagio evidente, y justificar debidamente el motivo de la ausencia mediante parte médico.
- Estar atentos a cualquier comportamiento extraño o poco habitual que pudiera dejar entrever algún tipo de conflicto escolar. En ese caso, se debe consultar inmediatamente con el tutor o tutora.
- En el caso de que algún alumno o alumna deba ausentarse del centro durante las horas de clase, tendrá que ser recogido por alguno de sus padres o algún familiar autorizado al efecto.

Una vez que acaba la jornada escolar, los padres deben continuar la labor del profesorado. El niño o la niña no son lo suficientemente maduros e independientes como para organizar de manera adecuada su tiempo para el descanso y el esparcimiento y el que se debe dedicar al estudio. Es por ello que necesitan de la ayuda de los adultos para rendir de manera adecuada en la escuela.

- Es una buena opción proponerle una planificación semanal donde se fijen tiempos dedicados al estudio de los contenidos que se vayan trabajando en clase, así como a realizar actividades ajenas a lo académico que favorezcan su desarrollo físico y psíquico.
- Ayudarle a escoger un lugar adecuado para el estudio, acondicionándolo convenientemente para favorecer la concentración y evitar las distracciones.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 33– AGOSTO DE 2010

- Apoyarles en la realización de las tareas que tengan encomendadas por el docente, aunque evitando siempre ofrecerle las respuestas.
  - Los padres y madres deben hacer un esfuerzo para comportarse en casa de manera que faciliten el tiempo de estudio de sus hijos e hijas. Apagar el televisor, evitar levantar la voz o realizar ruidos molestos, etc.
  - Es recomendable preguntar a los hijos como les va en la escuela, si encuentran algún tipo de dificultad, si se llevan bien con los compañeros, etc.
  - Es aconsejable que los libros no falten en casa y si se puede, dedicar algo de tiempo a leer juntos, comentar pasajes, recomendar alguna lectura, etc. La mejor actividad de animación a la lectura comienza desde el propio núcleo familiar.
  - No está de más acudir regularmente, aunque no se le haya avisado expresamente para ello, al espacio de la tutoría para intercambiar impresiones acerca de la marcha de sus hijos con el maestro o maestra responsable.
  - Se deben evitar actitudes o comportamientos negativos hacia el tutor delante de los hijos, sólo por que éste diga esto o aquello. Se debe acudir directamente al profesor y discutir de manera sensata lo que realmente ocurre.
  - No se debe dejar que el niño o la niña diga libremente cuales son las calificaciones que va obteniendo durante el curso. Los padres deben exigirle todas las pruebas que realice y que formen parte de su evaluación académica a ellos o directamente al tutor.
- Hay que tener en cuenta otra serie de recomendaciones que pueden ser de gran ayuda para los padres, pero que ya no están tan orientadas a la mejora del rendimiento en el estudio y sí con valores y actitudes que deben fomentarse en el seno de la familia.
- Evitar presionar demasiado a hijos e hijas respecto a los resultados académicos. Procurar conocer cuales son sus posibilidades reales y a partir de ahí, tratar de alentarlos para conseguir mejorar.
  - Servir de ejemplo a los hijos en actitudes como el trabajo, la voluntad, la capacidad de sacrificio, la perseverancia, etc.
  - Acostumbrar a hijos e hijas por igual, a ayudar en las tareas domésticas, tanto comunes como individuales, fomentando una actitud de responsabilidad.
  - Suprimir las comparaciones, tanto positivas como negativas, con otros compañeros, amigos, familiares, etc., ya que pueden crear en el niño o la niña una imagen distorsionada de sí mismo.
  - Llevar un horario riguroso para llevar a cabo las comidas, levantarse, acostarse, etc.
  - Fomentar hábitos de higiene, haciendo a los hijos, ya de cierta edad, responsables de su aseo personal, cepillado de dientes, lavarse las manos antes comer o después de ir al servicio, etc.
  - Establecer unos horarios fijos y restringidos para el uso del ordenador, la videoconsola, etc., evitando un uso excesivo de los mismos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 33– AGOSTO DE 2010

- Animar a los hijos e hijas a realizar actividades al aire libre, practicar algún deporte por ejemplo.
- Seguir, en la medida de lo posible, una alimentación equilibrada en la que los niños aprendan a comer de todo y no sólo aquello que prefieren o que más les gusta.
- Ser un referente para los hijos en cuanto a modos de comportamiento y valores cívicos, tolerantes y democráticos.
- Alentar a los hijos e hijas a ser miembros activos de la comunidad a la que pertenecen, participando en eventos o actividades propuestos desde los distintos organismos e instituciones que la conforman.

A lo largo de éste artículo, hemos podido comprobar como las normas que se establecen en un centro escolar no son una cuestión menor. Al contrario de lo que alguien pudiera pensar, como por ejemplo que son un elemento de alienación de las personas, las reglas que se proponen desde el consenso y son aceptadas y no impuestas, permiten la libertad necesaria para disfrutar de los derechos que nos son propios. Las normas basadas en el respeto hacia los demás permiten construir los cimientos de una convivencia social basada en actitudes democráticas como la tolerancia, la igualdad, el civismo o la libertad de expresión de los individuos.

#### BIBLIOGRAFÍA.

- BIANCO, A. (2005). *Disciplina en el aula: propuestas efectivas para mejorar la convivencia*. Buenos Aires: Troquel.
- MIR, C. (1998). *Cooperar en la escuela. La responsabilidad de educar para la democracia*. Barcelona: Graó.
- PAYÁ SÁNCHEZ, M. (1999). *Educación en valores para una sociedad abierta y plural*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- PIOTTI, L. y LUPIAÑEZ, S. (2002). *Análisis institucional y vínculos de convivencia escolar: el desafío de construir el nosotros en las instituciones educativas*. Córdoba: Comunicarte.
- TORRES SANTOMÉ, J. (1991). *El currículo oculto*. Madrid: Morata.
- TSCHORNE, P (1992). *Padres y madres en la escuela. Una guía para la participación*. Barcelona: Paidós.

#### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: JUAN GARCÍA CANTOS
- Centro, localidad, provincia: SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ
- E-mail: [juangarciacantos@hotmail.es](mailto:juangarciacantos@hotmail.es)